

GUÍA DOCENTE

GRADO EN ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS

DEONTOLOGÍA PROFESIONAL, PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS E IGUALDAD



I. Identificación de la asignatura		
Tipo	FORMACIÓN BÁSICA	
Período de Impartición	1 curso, 1Q semestre	
Número de Créditos	6	
Idioma en el que se imparte	Castellano	

II. Presentación

Esta asignatura conceptualiza los materiales provenientes de diversas fuentes del conocimiento basados en los saberes jurídicos, económicos, filosóficos y sociales de la Deontología profesional, los principios jurídicos básicos y la igualdad, relativos a los estudios de ADE y dobles Grados. Para superar la asignatura se necesita adquirir los conocimientos y la capacidad para aplicar, al análisis del mundo económico, empresarial, jurídico y social los criterios deontológicos profesionales basados en el manejo de diversos instrumentos como, por ejemplo, los contenidos en los Códigos deontológicos de diferentes sectores organizativos y profesionales. Además, en esta asignatura también se necesita adquirir los conocimientos y la capacidad de entender la organización y la normativa estatal y europea que afectan a todos los sectores profesionales de nuestro Estado. Por último, es necesario conocer qué significa la igualdad, cómo se recoge en nuestro ordenamiento jurídico y cómo se aplica. Todo ello es importante para adquirir el entendimiento completo de esta asignatura. Las recomendaciones para un óptimo aprovechamiento de la asignatura implican el aprendizaje de los conocimientos y de las técnicas, especialmente las jurídicas, para entender los tres ámbitos del saber que corresponden al programa que se recoge en esta guía docente, y la capacidad de adquirir las técnicas de tratamiento, aplicación y recopilación de la información relativos a su marco de estudio.

III. Resultado de Aprendizaje

- CP03. Capacidad para trabajar en entornos diversos y multiculturales: reconocimiento y respeto a la diversidad.
- CP04. Capacidad de Razonamiento crítico.
- CP05. Compromiso ético en el trabajo.
- CS07. Conocer y comprender la responsabilidad social que se deriva de las actuaciones económicas y empresariales
- CE07. Derecho
- CP18. Capacidad para aplicar conceptos básicos de Derecho
- CP19. Comprensión de un marco histórico de referencia que le permita ubicar la problemática objeto de estudio.



IV. Contenido

IV. A. Temario de la asignatura

PARTE I: DEONTOLOGÍA PROFESIONAL

Tema 1: Ética, Moral y Derecho

- 1.1. La Ética.
- 1.2. Pluralidad de éticas y morales.
- 1.3. Ética, Moral y Derecho.
- 1.4. La ética profesional
- 1.5. Justicia.

Tema 2: Deontología profesional aplicada al ámbito empresarial

- 2.1. Diferencias entre ética, moral y deontología.
- 2.2. Concepto de deontología en el ámbito público y privado.
- 2.3. Los Códigos deontológicos

PARTE II. PRINCIPIOS JURÍDICOS BÁSICOS

Tema 3: Estado de Derecho y organización normativa

- 3.1. El ordenamiento jurídico y el sistema de fuentes del Derecho.
- 3.2. Los principios reguladores del sistema normativo.
- 3.3. La norma suprema del ordenamiento jurídico.
- 3.4. Las fuentes del derecho españolas y europeas.

Tema 4: Los principios generales del Derecho

- 4.1. Los principios generales del Derecho en la Constitución Española.
- 4.2. Legalidad, jerarquía y publicidad de las normas.
- 4.3. Seguridad jurídica e irretroactividad.
- 4.4. El principio de responsabilidad e interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.

PARTE III: IGUALDAD

Tema 5: El Concepto de igualdad

- 5.1. La igualdad en la Constitución Española.
- 5.2. La igualdad formal y la igualdad material.
- 5.3. Cláusulas de no discriminación.
- 5.4. La igualdad de género.

Tema 6: La igualdad de género

- 6.1. Evolución de la igualdad de género.
- 6.2. El tratamiento de la igualdad en el ámbito internacional.
- 6.3. El tratamiento de la igualdad en el ámbito estatal.
- 6.4. La conciliación y el tratamiento de la igualdad en el ámbito laboral.



6.5. Violencia contra las mujeres y prácticas tradicionales dañinas (MGF).

IV. B. Actividades formativas		
Tipo	Descripción	
Trabajos colectivos	Se fijarán por el profesorado en los primeros días lectivos	
Presentaciones orales	Se fijarán por el profesorado en los primeros días lectivos	
Trabajos individuales	Se fijarán por el profesorado en los primeros días lectivos	
Lecturas	Se fijarán por el profesorado en los primeros días lectivos	
Realización de Pruebas	Se fijarán por el profesorado en los primeros días lectivos	
Otras actividades	Se fijarán por el profesorado en los primeros días lectivos	

V. Tiempo de Trabajo del estudiante		
Clases Teóricas	38	
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	10	
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0	
Realización de pruebas	12	
Tutorías académicas	32	
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	16	
Preparación de clases teóricas	30	
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	25	
Preparación de pruebas	17	
Total de horas de trabajo del alumnado	180	



El alumnado podrá realizar seminarios voluntarios, que

se concretarán por el profesorado de la asignatura a lo largo del cuatrimestre en el que se imparte la disciplina.

VI. Metodologia y pian de trabajo				
Tipo	Periodo	Contenido		
Prácticas	Semana 3 a Semana 20	Realización de prácticas sobre el temario de la asignatura según lo establecido por el profesorado y por el calendario académico de la Universidad. Pudiendo estas ser individuales o colectivas basadas en el fortalecimiento de la reflexión crítica y el pensamiento analítico.		
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 15	Clases teóricas del temario oficial de la asignatura.		
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 15	Se concretarán por el profesorado de la asignatura al principio del curso.		

VII. Método de evaluación

Semana 3 a Semana 15

Seminarios

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos. Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura. La suma de las actividades de evaluación no reevaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria). Los estudiantes que no consigan superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación reevaluables no superadas. La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.



a. Ponderación para la Evaluación

Evaluación Ordinaria

La calificación final estará compuesta de dos partes: el examen final y la evaluación continua. La evaluación continua contará un 30% de la calificación final y consistirá en un ejercicio escrito en español en el que los alumnos deberán dar respuesta a cinco cuestiones que se plantearán en relación con un texto que se proporcionará previamente para su estudio.

Para poder presentarse al examen final, los alumnos deberán obtener una calificación mínima de 3 sobre 10 en la evaluación continua. En cuanto a este examen final, será en formato escrito (en español), tipo test, y contará un 70% de la calificación.

Respecto de la asistencia a clase, ésta influirá en la nota solamente en sentido negativo. Los alumnos podrán faltar justificadamente a clase hasta un límite de un 20% del total de las clases de la asignatura. En caso de tener un mayor número de ausencias no justificadas, penalizará negativamente la calificación final, partiendo de un 8 como nota máxima en lugar de un 10.

Evaluación Extraordinaria:

Consistirá en una prueba en formato escrito (en español) tipo test.

b. Revisión de las Pruebas de Evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes del IEB.

c. Conducta Académica

Véase Normas de Conducta del IEB.

VIII. Recursos y Materiales Didácticos

a. Bibliografía

-Manual de referencia: CAMACHO, ILDEFONSO Y OTROS AUTORES. Ética y responsabilidad empresarial. Ed. UNIJES y Desclée De Brouwer



IX. Profesorado

Profesor I.			
Nombre y Apellidos	D. Pedro Fernández Hernández		
Correo Electrónico	pedro.fernandez@claustro-ieb.es		
Formación académica	-Licenciado en Derecho (UNED)		
Experiencia Docente	-Profesor Máster de Acceso a la Abogacía, 2012-2018 (UEM, CEU-SAN PABLO, URJ-ICAM, IEB, UNIVERSIDAD COMPLUTENSE).		
	-Profesor 1º ADE, materia Deontología Profesional, 2019-2023 (IEB)		
	Abogacía, 1996-2019		
Experiencia Profesional	Ilustre Colegio de Abogados de Madrid (Deontología Profesional), 2005-2019		
	Ayuntamiento de Madrid, 2019-2023		
	Congreso de los Diputados, 2019-2023		
Horario de Tutorías	Se anunciarán en clase		
Profesor II.			
Nombre y Apellidos	D. Luis Garvía Vega		
Correo Electrónico	luis.garvia@claustro-ieb.es		
	- Doctor en finanzas		
	- EMBA en IESE		
Formación académica	- Ingeniero Industrial (ICAI)		
	- Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (UNED)		
	- Licenciado en Derecho (UNED)		
Experiencia Docente	- Profesor finanzas y ética en ICADE, 2010 - actualidad		
	- Profesor finanzas en NYU, 2017 – actualidad		
	- Profesor en IEB de varias asignaturas, 2021 – actualidad		
	- E-CUATRO (2007 – actualidad)		
Experiencia Profesional	- GCyM (2011 – actualidad)		
	- Abogacía (2013 – actualidad) Ayuntamiento de Madrid, 2019-2023		
	Congreso de los Diputados, 2019-2023		
Horario de Tutorías	Se anunciarán en clase		